



MUNICIPIO DE RIOVERDE, SAN LUIS POTOSI.
EJERCICIO 2021

Recabi
27/09/21

Juana Trejo O.

CONVENIO MODIFICATORIO AL C O N T R A T O DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MRS-COP-DSM-DU15/2021-CMF, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE RIOVERDE, SAN LUIS POTOSI, REPRESENTADO POR: L.I. SAUL MORENO MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE RIOVERDE, S.L.P., LIC. RUBEN GONZALEZ JUAREZ, SECRETARIO GENERAL, LIC. ULISSES LEDEZMA SALAZAR Y LIC. BELLANIRA TORRES DIAZ PRIMER Y SEGUNDO SÍNDICOS MUNICIPALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "MUNICIPIO DE RIOVERDE". Y POR LA OTRA PARTE ICONOVA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" REPRESENTADO LEGALMENTE POR C. JUANA TREJO ORDUÑA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO DE RIOVERDE" DECLARA:

- a) Que cubrió las erogaciones derivadas de este convenio por medio de los recursos del **Ramo 33 del FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**, Ejercicio 2021. para la obra denominada "**PAVIMENTACION DE CALLE LATERAL DEL BOULEVARD UNIVERSITARIO DE CALLE AV. UNIVERSIDAD (TRAMO KM. 102+422 AL KM. 102+595 LADO DERECHO)**," ubicada en **PUENTE DEL CARMEN, RIOVERDE, S.L.P.**

SEGUNDA.- DECLARA "EL CONTRATISTA":

- a) Haber celebrado el contrato No. **MRS-COP-DSM-DU15/2021**, referente a: "**PAVIMENTACION DE CALLE LATERAL DEL BOULEVARD UNIVERSITARIO DE CALLE AV. UNIVERSIDAD (TRAMO KM. 102+422 AL KM. 102+595 LADO DERECHO)**", ubicada en **PUENTE DEL CARMEN, RIOVERDE, S.L.P.**

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO ADICIONAL.

El presente Convenio tiene como objeto MODIFICAR el plazo de ejecución de los trabajos de la obra originalmente contratada, conforme los artículos 121 y 139 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí "El Contratista" entregará el calendario de obra de acuerdo al convenio.

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCION.

Se modifican las fechas del contrato original por el presente convenio modificatorio, razón por la cual "El Contratista" se obliga a iniciar los trabajos del presente convenio adicional, el 02 DE AGOSTO DEL 2021 debiendo finalizarlos a más tardar el día 06 DE OCTUBRE DEL 2021 Con un plazo de ejecución de 66 días naturales.

TERCERA.- SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL.

El presente convenio adicional de ahora en adelante forma parte del contrato principal No. **MRS-COP-DSM-DU15/2021**, las cláusulas del presente convenio modifican a las equivalentes en el contrato principal, conservando su validez las no afectadas por el presente.

Juana Trejo O.

El presente Convenio se firma en la Ciudad de Rioverde, S.L.P. a los diecisiete días del mes de septiembre del 2021.

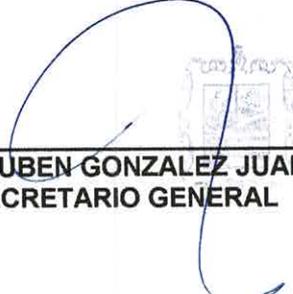

ICONOVA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.
C. JUANA TREJO ORDUÑA
CONTRATISTA



GOBERNACIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
CERCANO A LA GENTE
RIOVERDE, S.L.P.


L.I. SAUL MORENO MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. RUBEN GONZALEZ JUAREZ
SECRETARIO GENERAL


LIC. ULISSES LEDEZMA SALAZAR
PRIMER SIDICO MUNICIPAL


LIC. BELLANIRA TORRES DIAZ
SEGUNDO SINDICO MUNICIPAL



SINDICATURA

GOBIERNO MUNICIPAL
CERCANO A LA GENTE
RIOVERDE

Y

TESTIGOS



OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO MUNICIPAL
SERVICIO A LA GENTE
RIOVERDE

ARQ. JORGE GARCIA RANGEL
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

214 412161



DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO MUNICIPAL
SERVICIO A LA GENTE
RIOVERDE

ING. ERIK MISAEL GASPAR ACEVEDO
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL



MUNICIPIO DE RIOVERDE, SAN LUIS POTOSI EJERCICIO 2021

CONVENIO MODIFICATORIO A LA BAJA RESPECTO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MRS-COP-DSM-DU15/2021-CMB QUE CELEBRAN POR UNA PARTE

EL MUNICIPIO DE RIOVERDE, S.L.P., REPRESENTADO POR: EL C. ARNULFO URBIOLA ROMAN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE RIOVERDE, S.L.P., LIC. JOSE JUAN RIVERA MORALES, SECRETARIO GENERAL, LIC. EDGAR ALEJANDRO NARVAEZ GONZALEZ, PRIMER SINDICO MUNICIPAL; LIC. CLAUDIA ELENA JUAREZ IGA, SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO DE RIOVERDE". Y POR LA OTRA ICONOVA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V., REPRESENTADO LEGALMENTE POR C. JUANA TREJO ORDUÑA; QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" Y QUIENES FORMULAN LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "MUNICIPIO DE RIOVERDE" DECLARA:

- a) Que cubrió las erogaciones derivadas de éste convenio por medio del RAMO 33 del FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, EJERCICIO 2021.

Para la obra denominada: PAVIMENTACION DE CALLE LATERAL DEL BOULEVARD UNIVERSITARIO DE CALLE AV. UNIVERSIDAD (TRAMO KM. 102+422 AL KM. 102+595 LADO DERECHO) ubicada en PUENTE DEL CARMEN, RIOVERDE, S.L.P.

SEGUNDA.- DECLARA "EL CONTRATISTA":

- a) Haber celebrado el contrato No. MRS-COP-DSM-DU15/2021, referente a :
1. PAVIMENTACION DE CALLE LATERAL DEL BOULEVARD UNIVERSITARIO DE CALLE AV. UNIVERSIDAD (TRAMO KM. 102+422 AL KM. 102+595 LADO DERECHO), ubicada en PUENTE DEL CARMEN, RIOVERDE, S.L.P.

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO ADICIONAL.

El presente Convenio tiene como objeto disminuir el costo de los trabajos de la obra originalmente contratada, conforme a los artículos 121 Y 139 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONVENIO.

El monto del presente convenio adicional es de \$23,447.69 Monto que corresponde al 1.247887% abajo del monto del

contrato principal.

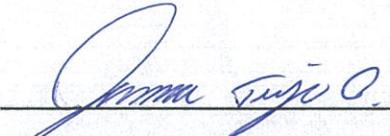
El monto del contrato original es de \$ 1,878,991.68 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 68/100 M.N.)

El ajuste al contrato original a la baja es de \$ 1,855,543.99 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 99/100 M.N.)

CUARTA.- SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL.

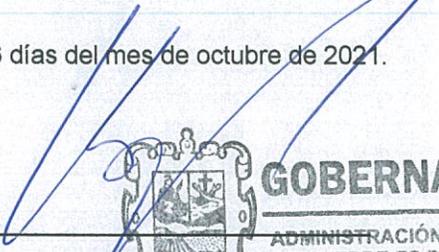
El presente convenio adicional de ahora en adelante forma parte del contrato principal No. MRS-COP-DSM-DU15/2021, las cláusulas del presente convenio modifican a las equivalentes en el contrato principal, conservando su validez las no afectadas por el presente.

El presente Convenio se firma en la Ciudad de Rioverde, S. L. P. a los 6 días del mes de octubre de 2021.



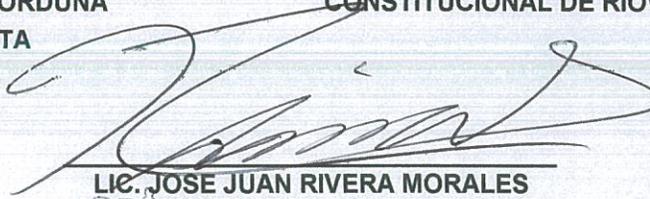
**ICONOVA CONSTRUCCIONES, S.A DE
C.V.**

**C. JUANA TREJO ORDUÑA
CONTRATISTA**



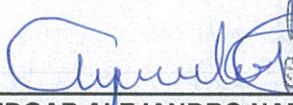

GOBERNACIÓN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
¡RIOVERDE ES DE TODOS!
RIOVERDE, S.L.P.

**C. ARNULFO URBIOLA ROMAN
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE RIOVERDE, S.L.P.-**

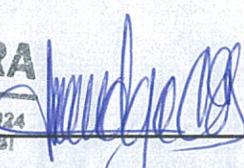


LIC. JOSE JUAN RIVERA MORALES

**SECRETARIO GENERAL
SINDICATURA**



**LIC. EDGAR ALEJANDRO NARVÁEZ
GONZALEZ
1ER. SINDICO MUNICIPAL**




ADMINISTRACIÓN 2021-2024
¡RIOVERDE ES DE TODOS!
RIOVERDE, S.L.P.

**LIC. CLAUDIA ELENA JUAREZ IGA
2do. SINDICO MUNICIPAL**